

## **TEMPORADA 2017/2018**

### **Protocolo IRS**

Para la temporada 2017/2018 se utilizará el Protocolo IRS establecido por FIBA, no aplicándose el protocolo aprobado por unanimidad en la Asamblea General de Clubs celebrada el 20 de Julio.

En dicha Asamblea, se explicó y se acordó el trámite a seguir: comunicación al CSD y FEB para su aprobación. A fecha de hoy no tenemos respuesta a esta consulta por lo que debemos seguir aplicando el protocolo establecido por FIBA.

Les anexamos el protocolo IRS establecido por FIBA, ampliado para esta temporada en 1 casuística.

## Anexo I

### Repetición de jugada final – Instant Replay

#### 1.- Situaciones revisables

El instant replay podrá activarse, a criterio del árbitro principal, en las siguientes situaciones:

##### 1.1.- En cualquier momento del partido

- a) para determinar si una canasta es de 2 ó 3 puntos
- b) para corregir cualquier mal funcionamiento o error en los relojes de partido y/o posesión
- c) para identificar al lanzador de tiros libres
- d) en casos de enfrentamiento, para identificar qué sustitutos y otros miembros del banquillo han entrado al terreno de juego
- d) para determinar si un jugador que recibe una falta estaba realizando un lanzamiento de 2 ó 3 puntos

##### 1.2.- En los dos últimos minutos de partido (4º periodo y periodos extras)

- a) para ver qué jugador fue el último en tocar el balón antes de que éste saliese fuera de fondo/banda.
- b) para ver si una falta cometida en un lugar del campo distinto al que se encuentra el balón fue realizada previamente a un lanzamiento a cesto convertido
- c) para verificar si hubo violación de 24” antes de un cesto conseguido

##### 1.3.- Jugada final de periodo y periodo extra

- a) para ver si un tiro está dentro o fuera de tiempo
- b) para ver cuánto tiempo debe mostrar el cronómetro de partido en caso de que el árbitro haya sancionado una violación de:
  - fuera de banda o fondo
  - violación de 24”
  - violación de 8”
- c) para ver si una falta sancionada se produjo antes o después del final del periodo

## 2.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

2.1.1 Cuando se produzca una situación revisable en Instant Replay, los árbitros han de tomar una primera decisión en el momento en el que suceda la acción. Los árbitros, como norma general, no detendrán el juego y esperarán a una oportunidad de revisión (balón muerto y crono parado). Los árbitros realizarán la señal oficial para expresar su propio deseo de revisar la situación en IRS.

2.1.2 El árbitro principal es el máximo responsable tanto de la decisión de usar o no el Instant Replay como de la decisión final (ratificar la decisión inicial o rectificarla). Para ello, podrá reunir la máxima información posible procedente tanto de los otros árbitros como de los oficiales de mesa y comisario si lo hubiere.

2.1.3 Si el árbitro principal decide no revisar la jugada, se mantendrá la decisión inicial tomada directamente en juego.

2.1.4.- Si decide utilizar el Instant Replay y revisar la jugada, la decisión inicial sólo podrá ser corregida si las imágenes muestran una evidenciada y concluyente para la corrección.

2.1.5.- El árbitro principal es el máximo responsable de la revisión, aunque en caso de que considere necesaria una segunda opinión, puede solicitarla a otros miembros del equipo arbitral

2.1.6.- Si se va a utilizar el Instant Replay, debe emplearse, como muy tarde, antes del inicio del siguiente periodo. En caso de último periodo, se realizará, como muy tarde, antes de que el árbitro principal haya firmado acta.

2.1.7 Los jugadores de ambos equipos no podrán abandonar el terreno de juego y sentarse en los banquillos mientras se esté en proceso de revisión de IRS.

2.1.8 En caso de que exista una situación revisable habiendo un tiempo muerto solicitado, en primer lugar se procederá a la revisión del Instant Replay y a continuación se concederá el tiempo muerto. El entrenador solicitante del tiempo muerto, una vez hecha pública la decisión tras la revisión, podrá optar a cancelar su solicitud de tiempo muerto.

2.1.9 En los casos en los que el IRS no valore la posibilidad de añadir tiempo al reloj de partido y haya finalizado el 2º periodo, será suficiente con que un representante de cada equipo permanezca en la pista mientras se revisa la situación.

2.1.10.- Los equipos esperarán en el terreno de juego al final del 4º periodo o periodo extra siempre que se emplee el Instant Replay.

2.1.11.- La revisión de una jugada en Instant Replay se efectuará tan rápido como se pueda, evitando demoras innecesarias en la reanudación del juego. Los árbitros pueden prolongar el tiempo de revisión si surgen problemas técnicos.

2.1.12.- Si el Instant Replay no funciona y no existe un equipo de repuesto homologado, no podrán emplearse otros medios alternativos.

2.1.13.- Durante la revisión del Instant Replay, los árbitros se asegurarán de que ninguna persona no autorizada tenga acceso al monitor Instant Replay.

2.1.14.- Una vez finalizado el proceso de revisión, el árbitro principal comunicará públicamente la decisión final ante la mesa de oficiales y si es necesario, informará a los entrenadores de ambos equipos.